



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 23 de marzo de 2018. A continuación, publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo para el pago de los contratos en la gerencia complejo Barrancabermeja.

FIRMA: UNIÓN TEMPORAL GENERACIÓN COLOMBIA
CONTRATO: 5203103
OBJETO: “SUMINISTRO DE ENERGIA POR MEDIO DE CENTROS DE GENERACIÓN CON GAS PARA LOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN DE CANTAGALLO Y YARIGUÍ”

FIRMA: SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA SAS
CONTRATO: 3003635
OBJETO: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TABLEROS DE BAJA TENSIÓN PARA EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN SECUNDARIA DEL CAMPO YARIGUI CANTAGALLO, GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DEL RIO DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL CENTRAL DE ECOPETROL S.A”

FIRMA: CONSORCIO TURNAROUNDS ALLIANCE
CONTRATO: MA- 0031203
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PARADA DE PLANTA Y EN OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE PROCESO DE LA GERENCIA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.